## I. Nombre del área que clasifica

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para recolección y transporte de residuos peligrosos. Número de oficio de autorización: DGGIMAR.710/004675. Fecha: 26 de agosto de 2021.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman La información correspondiente al correo electrónico y dirección de encierro que se encuentra en la página: 01 y 02.

Número total de páginas de la autorización: 30.

Número consecutivo en páginas: 0096131 al 0096160.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información señalada se clasifica como confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área

Ing. Ricardo OrtidConde.

VI. Fecha, número de hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, emitida en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\_15\_2021\_SIPOT\_3T\_FXXVII.pdf



Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

## AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No.

15-1-08-12

# ATS1510901015 EMPRESA AUTORIZADA

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 004675
JOSÉ MANUEL ROSALES MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL Isidro Fabela, No. Ext. 124 No. Int. 3 Col. El Sol de Tultitlan C.P. 54913, Tultitlan de Mariano Escobedo, Estado de México	Ciudad de México, a  2 6 AGO 2021
Tel. (55) 2644 9192	"México 2021 año de la Independencia"

#### **AUTORIZACIÓN**

En atención a la solicitud de la empresa **ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la prestación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

#### RESULTANDO

- Que mediante oficio DGGIMAR.710/001941 de fecha de 07 de marzo de 2012 esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas emitió la Autorización número 15-I-08-12, a favor de la empresa ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. para realizar la prestación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 1 (una) unidad, con una capacidad de carga de 4 (cuatro) toneladas por viaje.
- 2. Que mediante diversos similares, la empresa **ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** ha solicitado modificaciones a su Autorización número 15-I-08-12 emitida por esta Dirección General mediante oficio DGGIMAR.710/001941 de fecha de 07 de marzo de 2012, consistentes en ampliación del parque vehicular, las cuales obran en el expediente de su representada en los archivos de esta Dirección General, mismas que han sido atendidas mediante oficios DGGIMAR.710/001127 de fecha 14 de febrero de 2014, DGGIMAR.710/010845 de fecha 08 de diciembre de 2014, DGGIMAR.710/0002631 de fecha 14 de marzo de 2016 y DGGIMAR.710/0004622 de fecha 07 de junio de 2017.
- 3. Que mediante escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el día 23 de julio de 2021, registrado con número de bitácora 09/HS-0368/07/21, la empresa **ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** solicita modificación por tipo de unidad y aumento de capacidad en el parque vehicular en su Autorización número 15-I-08-12 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos contenida en el oficio DGGIMAR.710/0004622 de fecha 07 de junio de 2017, y



ECRETARIA DE MENIO
SEMARAT

SE



Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No.

15-1-08-12

ATS1510901015

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

#### CONSIDERANDO

- 1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 9 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXI, 19 fracciones XXIII, XXV y XXIX; 29 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que.

#### RESUELVE

prestación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para un total de 8 (ocho) unidades, con una capacidad de carga de 34.5 (treinta y cuatro punto cinco) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como a las pólizas de seguro 92515790, 133518621 de GNP Seguros; 130269680500, ZAV080820002 de AXA Seguros, S.A. de C.V.; 147212021, 151387198, 191787399, 190790816 de Grupo Nacional Provincial S.A.B., que ampara las responsabilidades, civil y ecológica,

Para las unidades con placa 864AT3, 976EX4 y 23AC4V; números económicos 091/2012, 212/2014 y 084/2017; número de serie 1FDEF3G69BEB51419, 3N6DD25T3EK106170 y 3C7WDAKT6CG255301, únicamente ampara la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Extintores de incendio con gas comprimido, o licuado (envases vacíos); Ácido cianhídrico, anhidro estabilizado; Fluoruro de hidrógeno anhidro (ácido fluorhídrico); Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Gas refrigerante (Envases vacíos); Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de







Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ATS1510901015

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor liquido); Adhesivos; Clorobenceno; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos vehículos de bidones o de toneles); Extractos aromáticos líquidos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etílo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Extractos de saborizantes líquidos; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminado; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta, incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable; Cetonas líquidas (dimetilcetona, propanona, etilmetilcetona, butanona, dietilcetona, pentanona, heptanona, octanona y ciclohexanona, acetatos), Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanoslíquidos inflamables (etilcomercaptanoamilmercaptano, butilmercaptano, tóxicos perclorometilmercaptano); Metanol; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (combustibles, queroseno, ceras, parafinas, bases lubricantes, polietileno, ciclohexano, y xilenos mezclados, lodos residuales de gasolina, diesel y turbosina); Aceite de pino; Piridina; Disolución de caucho; Tinturas medicinales; Tolueno; Productos líquidos para la conservación de la madera; Xilenos: sólido inflamable orgánico (madera aserrín, celulosa de madera, celuloide compuesto de pomo); Fósforo amorfo; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite); Catalizador de metal humedecido; Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (peróxido de oro (III) Au2 (02) 3 peróxidos de plomo (IV) Pb (02)2, rafia, ramio, esparto, cáñamo de cuerda, yute y maila); Metales alcalinos aleación líquida (mezcla de litio, sodio, potasio); Cenizas de zinc; Peroxido de magnesio; Sólido comburente, (Cosméticos inflamables, peróxido de hidrógeno); Nitrato de plata; Añcaloides sólidos, Sales de alcaloides sólidas (colina, nicotina y cafeína); Anilina; Cianuros inorgánicos sólidos (cianamida de calcio); Desinfectante sólido tóxico (dióxido de cloro, ozono e hipoclorito); Acetato de plomo; Sólido corrosivo (hidróxido de sodio y ácido sulfúrico, impregnados); Líquido corrosivo (ácido sulfúrico, clorhídrico y nitrico); Hidróxido sódico sólido; Ácido sulfúrico; Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Lodos ácidos; Aerosoles (envases vacíos); Alcoholes tóxicos inflamables (mezcla de metanol, etanol, butanol, propanol y pentanol); Alquitranes líquidos; Mercurio, compuestos líquidos (mercurio elemental o nitrato 2-hidrato 0.1%); Mercurio compuesto sólido (sulfuro y fulminato de mercurio); Recipientes vacíos pequeños que contienen gas (Cartuchos de gas) Sin dispositivos de descarga irrellenables; Asbesto azul









Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO
AMBIENTAL
ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-I-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

(crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Pesticida tóxico sólido (sulfato cúprico 9, cloruro y óxido de mercurio); Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico; Ácido acético glacial o ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido Alcalino; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Bebidas alcohólicas; Mercaptanos líquidos, Tóxicos inflamables, mezcla de mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables (dimetilsulfuro y terbutilmercaptano); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (sulfuro de potasio, galvanoplastia, lodos de tratamientos de aguasresiduales, lodos de hidrocarburos, envases y contenedores impregnados, lamparas fluorescentes); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (aceite soluble, aguas residuales peligrosas, revelador, fijador y anticogelante); Batería de lítio: Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Medicamento líquido inflamable tóxico (éter, sueros, suspensiones, vitamínicos, analgésicos y antibióticos); Mercancías Peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas.

Para la unidad con placa 777DT9; número económico 005/2014; número de serie 3FEK36LX9MA16637, únicamente se ampara la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Adhesivos; Extractos aromáticos líquidos; Etilmetilcetona (metilettilcetona); Extractos de saborizantes líquidos; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Cetonas líquidas (dimetilcetona, propanona, etilmetilcetona, butanona, dietilcetona, pentanona, heptanona, octanona y ciclohexanona, acetatos); Metanol; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (combustibles, queroseno, ceras, parafinas, bases lubricantes, polietileno, ciclohexano y xilenos mezclados); Aceite de pino; Tolueno; Productos líquidos para la conservación de la madera; Catalizador de metal humedecido; Anilina; Líquido corrosivo (ácido sulfúrico, clorhídrico y nítrico); Combustibles para motores de turbina de aviación; Alcoholes tóxicos inflamables (mezcla de metanol, etanol. Butánol, propanol y pentanol); Alquitranes; Mercaptanos líquidos, Tóxico inflamables, mezcla de mercaptanos líquidos, tóxico (éter, sueros, suspensiones, vitamínicos, analgésicos y antibióticos).



SEMATIANIA PEMEDIA PEM



Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AMBIENTAL
ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

Para la unidad con placas 957ER3; número económico 006/2014; número de serie 3BKXH87XXCF570379, únicamente se ampara la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos); Ácido cianhídrico, anhidro estabilizado Fluoruro de hidrógeno anhidro (ácido fluorhídrico); Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Gas refrigerante (envases vacíos); Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Pentanoles (alcohole pentílicos); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Adhesivos; Clorobenceno; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos de bidones o de toneles); Extractos aromáticos líquidos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletiletona); Extractos de saborizantes líquidos; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable; Cetonas líquidas contaminadas (dimetilcetona, propanona, etilmetilcetona, butanona, dietilcetona, pentanona, heptanona, octanona y ciclohexanona, acetatos, acetona, ciclohexanona, etilmetilcetona); Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (etilicomercaptano amilmercaptano, butilmercaptano, metilmercaptano, perclorometilmercaptano); Metanol; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceites, aguarras, alquilbenceno, aceite contaminado con agua, combustible alterno líquido, combustóleo, diésel, gasóleo, gasolina, grasa, hidrocarburo, isoparafina aromático, parafina, petrolato, petróleo, polietileno, queroseno); Aceite de pino; Piridina ; Disolúción de caucho; Tinturas medicinales; Tolueno; Productos líquidos para la conservación de la madera; Xilenos; Sólido inflamable orgánico (aserrín cartón, Papel o cartón o célulosa, celulosa de madera); Fósforo amorfo; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (algodón, calcetín absorbente, cáñamo, carnaza, célulosa, caseína, cuero de bobino, equipo de proyección personal, y/o seguridad industrial, estopa, filtro, fibra a base de algodón, fibra triexta, forro, guante, tela contaminada, tejido de algodón, tela, tela absorbente, toalla absorbente, trapo industrial absorbente); Catalizador de metal humedecido; Metales alcalinos aleación líquida (mezcla de litio, sodio, potasio); Zinc cenizas de; Peróxido de magnesio; Sólido comburente (catalizador, escoria, escoria de la producción de óxido de antimonio,



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciuda เล่า VN โดยมากวาม เป็นมา Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

incluyendo antimonio metálico y oxido de antimonio crudo, escoria proveniente del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio, escoria proveniente del horno en la producción secundaria de cobre y/o plomo, peróxido de hidrogeno); Anilina; Cianuros inorgánicos sólidos (cianamida de bario; cianamida de calcio, incluye cobre, níquel, plata, plomo y/o sodio; cianógeno de potasio, cianuro de mercurio, potasio, sodio y /o zinc, galvanoplastia); Desinfectante sólido tóxico (alquilbencenos, cloramidas, detergente, dioxido de cloro, dióxido de ozono, jabón, jabón emulsificador, jabón industrial, jabón, N-Arafinicos, permanganato de potasio, químicos para piscina); Acetato de plomo; Sólido corrosivo (álcalis, cloruro ferroso, hidróxido de bario, hidróxido de calcio, hidróxido de potasio, hidróxido de litio, fosfato de sodio, mezcla de sosa y potasa, sulfato de titanio, sesquicarbonato de sodio); Líquido corrosivo (ácido clorhídrico, ácido gluconilico, ácido málico, ácido nítrico, ácido sulfhídrico, ácido tartárico, fosfato de calcio, fosfato de zinc, lejía o hipoclorito de sodio, lejía substancias acidas y alcalinas , mezcla de ácidos y revelador); Hidróxido sódico sólido; Ácido sulfúrico; Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Lodos ácidos; Aerosoles (envases vacíos); Alcoholes tóxicos inflamables (alcohol industrial, alcohol desnaturalizado, alcohol isopropilico, dietilenglicol, etilenglicol, metanol, etanol, butanol, propanol, pentanol); Alquitranes líquidos; Mercurio, compuestos líquidos (fulminato, cloruro de mercurio (i) o calomelano, mercurio elemental o nitrato 2-nitrato 0.1%, sulfuro de mercurio o cinabrio, timerosal, mercurio rojo); Mercurio compuesto sólido (sulfuro y fulminato de mercurio); Recipientes vacíos pequeños que contienen gas (cartuchos de gas vacíos) sin dispositivos de descarga irrellenables; Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Pesticida tóxico sólido (triadimefonpropiconazol, clorotaloni, amitrol, permetrina, carbamato, pesticida de carbamato, sulfato cúprico, cloruro, óxido de mercurio); Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico; Ácido acético glacial o ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Bebidas alcohólicas; Mercaptanos líquidos, Tóxico inflamables, mezcla de líquidos, tóxicos, inflamables (dimetilsulfuro, terbutilmercaptano, etilmercaptano, metil mercaptano, sedimentos de tanques de almacenamiento de gas LP); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (basura industrial, bote vacío de aceite, cartucho o casco de tóner, contenedor contaminado con aceite, pintura, solvente, insecticidas, medicamentos, ácidos, álcalis, filtro de aceite, agua, aire y /o gasolina, lampara o foco







Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No.

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

fluorescente y balastro, medicamento sólido, lodo de trampa de grasa, polvo de aluminio, esmeril, y/o pintura); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (agua contaminada con aceite, ácido, fenol, metales pesados, nafta, desengrasante, ácido naftenico, agua aceitosa, agua de planta de tratamiento, etilenglicol; liquido agotado, residual, retirado, solidificado, sucio y/o usado; liquido revelador fotográfico, lodo aceitoso, lodo ácido, lodo de limpieza de tanque de gasolina, lodo de planta de tratamiento de agua, lodo residual de diésel, gasolina y turbosina y base solvente. ); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Medicamento líquido inflamable tóxico (medicamento líquido caduco, analgésicos, antibióticos, éter, jarabes, sueros, suspensiones, vitamínicos).

Para la unidad con pacas 57AA8P; número económico 047/2016; número de serie 3N6DD25X0FK035062, únicamente ampara la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos); Ácidos cianhídrico, anhidrido estabilizado; Fluoruro de hidrógeno anhidrido (ácido fluorhídrico); Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Gas refrigerante (Envases vacíos); Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenilíco); Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Pentanoles (alcoholes pentilicos); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetatos de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Adhesivos; Clorobenceno; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestiminetos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos vehículos de bidones o de toneles); Extractos aromáticos líquidos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Extractos de saborizantes líquidos; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminado; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; (incluido diluyente de tinta imprenta o producto reductor) inflamable; Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (etilcomercaptanoamilmercaptano, butilmercaptano, metilmercaptano, perclorometilmercaptano); Metanol; Acetato de metilo, Pintura o productos para pintura; productos de perfumería; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (combustibles, queroseno, ceras, parafina, bases lubricantes, polietileno, ciclohexanos, y xilenos mezclados, lodos residuales de gasolina, diésel y turbosina); Aceites de pino; Piridina; Disolución de caucho; Tinturas medicinales; Tolueno; Productos líquidos para la conservación de la madera ; Xilenos; Sólido inflamable orgánico (madera aserrín, celulosa de madera,









Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-I-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

celuloide compuesto de plomo; Fósforo amorfo; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregandos de aceite); Catalizador de metal humedecido; Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (peróxido de oro (III) Au 2 (02) 3 peróxido de plomo (IV) Pb (02)2, rafia, ramio, esparto, cálamo de cuerda, yute y malla; Metales alcalinos aleación líquida (mezcla de litio, sodio, potasio); Cenizas de zinc; Peróxido de magnesio; Nitrato de plata; Alcaloides sólidos, Sales de alcaloides sólidas (colina, nicotina y cafeína); Anilina; Cianuros inorgánicos sólidos (cianuro de sodio y cianógeno de potasio); Desinfectante sólido tóxico (dióxido de cloro, ozono e hipoclorito); Acetato de plomo; Solido corrosivo (hidróxido de sodio y ácido sulfúrico, impregnados); Líquido corrosivo (tartárico); Hidróxido sódico sólido; Ácido sulfúrico; Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustible spara motores de turbina de aviación; Resina solución de; Lodos ácidos; Aerosoles (envases vacíos); Alcoholes tóxicos inflamables (mezcla de metanol, etanol, butanol, propanol y pentanol); Alquitranes líquidos; Mercurio, compuestos líquidos (mercurio elemental o nitrato 2-hidrato 0.1%); Mercurio compuesto sólido(sulfuro de fulminato de mercurio); Recipientes vacíos pequeños que contienen gas (Cartuchos de gas) sin dispositivos de carga irrellenables; Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Pesticida tóxico sólido (sulfato cúprico 9, cloruro y óxido de mercurio); Asbesto blanco ( crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico; Ácido acético glacial o ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontaneo; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido Acumuladores eléctricos de electrolito liquido alcalino; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Bebidas alcohólicas; Mercaptanos líquidos, Tóxicos inflamables, mezcla de mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables (dimetilsulfuro y terbutilmercaptano); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (aceite soluble, aguas residuales peligrosas, revelador, fijador y anticongelante); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Medicamento líquido inflamable tóxico (éter, sueros, suspensiones, vitamínicos, analgésicos y antibióticos); Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas.

Para la unidad con placas 06AA6P; número económico 048/2016; número de serie 3D6WN5ET8BG544573, únicamente se ampara para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos: Sustancias infecciosas que afectan a los humanos; Sustancias infecciosas





Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciuda Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-I-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

únicamente para los animales; Desechos clínicos no específicos; Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (gasas, vendas y jeringas utilizadas); Muestras para diagnóstico.

Para la unidad con placas 40AC3U; número económico 083/2017; número de serie 3D6WN5ET8BG544573, únicamente ampara para la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos; ácido cianhídrico, anhidrido estabilizado; Fluoruro de hidrogeno anhidrido (ácido fluorhídrico); Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alilico (aloholpropenilico); Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Pentanoles (alcoholes pentilicos); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor liquido); Adhesivos; Clorobenceno; Destilados de alguitrán de hulla inflamable; Soluciones para revestimientos (Comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como resvestimiento de bajos de vehículos de bidones o de toneles); Extractos aromáticos líquidos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Extractos de saborizantes líquidos; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustobles para motores o gasolina; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable; Cetonas liquidas (dimetilcetona, propanona, etilmetilcetona, butanona, dietilcetona, pentanona, heptanona, octanona y ciclohexanona, acetatos); Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (etilcomercaptanoamilmercaptano, butilmercaptano. metilmercaptano, perclorometilmercaptano); Metanol; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Petróleo bruto; Destilado de petróleo o productos de petróleo (combustibles, queroseno, ceras, parafinas, bases lubricantes, polietileno, ciclohexano, y xilenos mezclados, lodos residuales de gasolina, diésel y turbosina); Aceite de pino; Piridina; Disolución de caucho; Tinturas medicinales; Tolueno; Productos líquidos para la conservación de la madera; Xilenos; peróxidos de magnesio; Nitrato de plata; Líquido corrosivo (ácido sulfúrico, clorhídrico, tartárico y nítrico); Ácido sulfúrico; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Alcoholes tóxicos inflamables (mezcla de metanol, etanol, butanol, propanol y pentanol); Alquitranes líquidos; Ácidos acético glacial o ácido acético en solución; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Sustancia liquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (aceite sòluble, aguas residuales peligrosas, revelador, fijador y anticongelante).









## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

SECUNDO.—La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se regirá por los siguientes:

## TÉRMINOS

- 1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 2. En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3º fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- 3. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- 4. La Secretaría, a través de la PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.







Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

004675

- 5. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- 6. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
- 7. El presente oficio de Autorización sustituye y deja sin efectos jurídicos a su similar contenida en el oficio DGGIMAR.710/0004622 de fecha 07 de junio de 2017.

Así mismo deberá sujetarse a las siguientes:

#### CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- 2. La presente Autorización se otorga con **vigencia hasta el 07 de marzo del 2022** de conformidad con el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 3. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002/1-SCT/2009, NOM-052-SEMARNAT-2005, en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
	1044	Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos)	4.1	126	N ).	Sólido Tóxico Inflamable		
1	1051	Ácido cianhídrico, anhidro estabilizado	6.1	117	01	Tóxico		
	1052	Fluoruro de hidrógeno anhidro (ácido fluorhídrico)	6.1	125		Tóxico		7
	1057	Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos)	4.1	115		Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal
	1078	Gas refrigerante (envases vacíos)	4.1	126				distinto al acero y al
C	1090	Acetona	3	127	II.	Líquido Tóxico	1	aluminio De plástico
	1091	Aceites de acetona	3	127	1///п	Inflamable	1	De plastico
	1098	Alcohol alílico (alcohol propenílico)	6.1	131	Will	Tóxico		
	1099	Bromuro de alilo (3 bromo propeno)	3	131				90
7	1105	Pentanoles (alcohole pentílicos)	3	129	ll .	Líquido Tóxico	· All	
	1114	Benceno	3	130	- II	Inflamable	400	
	1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	13	129	711	ming /	1,10	









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
	1123	Acetato de butilo	3	129	/ II :			
	1130	Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)	3	128	Cin ,			)
	1133	Adhesivos	3	128	WI /	An	10	X-2
	1134	Clorobenceno	3	130	III 🤏 J	JAN L		
	1136	Destilados de alquitrán de hulla inflamable	3	128			And	
	1139	Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos de bidones o de toneles)	3	127		Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidòn)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
n	1169	Extractos aromáticos líquidos	3	/ 127	40.	444	11 (1	
	1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	. 3	127			1	6
1	1173	Acetato de etilo	3	129		WAY OF		
	1193	Etilmetilcetona (metiletilcetona)	3	127			A JUL	
	1197	Extractos de saborizantes líquidos	3	127	III	C /	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	- ' '





## SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 15-I-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III		)	
1203	Combustible para motores o	3	128	) II /	12		
1208	Hexanos	3	128	11 🐃 🖟	110 %		
1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; (incluido diluyențe de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable	3	129			C	De acero
1224	Cetonas líquidas (dimetilcetona, propanona, etilmetilcetona, butanona, dietilcetona, pentanona, heptanona, octanona y ciclohexanona, acetatos, acetona, ciclohexanona, etilmetilcetona)	3	127	II, UI /	Líquido Tóxico inflamable	Tambor (bidón)	De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1228	Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (etílicomercaptano amilmercaptano, butilmercaptano, metilmercaptano, perclorometilmercaptano)	3	131				
1230	Metanol	3	131	VII.	The state of the s	Ph.	7
1231	Acetato de metilo	3	129		- W/A	211	¥"









## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-I-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
	1263	Pintura o productos para pintura	3	128	Γ	,		
	1266	Productos de perfumería	3	127	(VII .			
	1267	Petróleo bruto	3	128	A DI A	Alt-	)	
} (	1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (combustibles contaminados, queroseno, ceras, parafinas, bases lubricantes, polietileno, ciclohexano, y xilenos mezclados, lodos residuales de gasolina, diésel y turbosina, combustible alterno contaminado, aceite contaminado con agua, aceites, aguarrás, alquilbenceno, combustóleo, gasóleo, grasa, hidrocarburos, isoparafina aromático, petróleo, polietileno, queroseno)	3	128		Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
/	1272	Aceite de pino	3	129	Ш	The same of the sa	2016	)
	1282	Piridina /	3	129	4 TILO	JA STATE	a 4118	11
	1287	Disolución de caucho	3	127	O THAT		VIII	
	1293	Tinturas medicinales	3	127	South Street	and the Alexander	NAME	
-	1294	Tolueno	3	/ 130	Al A	See See See See	100	
1	1306	Productos líquidos para la conservación de la madera	3	129			1	-
	1307	Xilenos	3	130	PA HOLD	00 P/L	19 -	









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-I-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1325	Sólido inflamable orgánico (madera aserrín, celulosa de madera, celuloide compuesto de plomo, cartón, papeles contaminados)	4.1	133	S"	Sólido Tóxico Inflamable	1	
1338	Fósforo amorfo	4.1 /	139	ll l	117 F	5. /	
1350	Azufre	4.1	133	A III S		À	
1362	Carbón activado	4.2	133	-VALUE V	2 14	The same of the sa	
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, algodón, calcetín absorbente, cáñamo, carnaza, celulosa, caseína, cuero de bobino, equipo de proyección personal, y/o seguridad industrial, estopa, filtro, fibra a base de algodón, fibra triexta, forro, guante, tela contaminada, tejido de algodón, tela, tela absorbente, toalla absorbente, trapo industrial absorbente)  Catalizador de metal	4.2	133		Sólido Tóxico Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1378	humedecido	4.2	170			1016	exer)
1383	Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (peróxido de oro (III) Au 2 (02) 3 peróxido de plomo (IV) Pb (02)2, rafia, ramio, esparto, cáñamo de cuerda, yute y maila)	4.2	135	_			







MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES



#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1421	Metales alcalinos aleación líquida (mezcla de litio, sodio, potasio)	4.3	138		Sólido Tóxico		
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	A III	Reactivo	19	
1476	Peróxido de magnesio	5.1	140	W 11 /	11 1		
1479	Sólido comburente, (cosméticos inflamables, peróxido de hidrogeno; catalizado, escoria, escoria de la producción de óxido de antimonio, incluyendo antimonio metálico y oxido de antimonio crudo, escoria proveniente del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio, escoria proveniente del horno en la producción secundaria de cobre y/o plomo, peróxido de hidrogeno)	5.1	140	1, 11, 111	Tóxico Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1493	Nitrato de plata	5.1	140	11/1/1	A 11 1 1 1 1 1	R# A.	Alax
1544	Alcaloides sólidos, Sales de alcaloides sólidas (colina, nicotina y cafeína)	6.1	151	( 11			
1547	Anilina	6.1	153	67 1911/15	1111	10	(1)
1588	Cianuros inorgánicos sólidos (cianamida de calcio, cianuro de sodio y cianógeno de potasio, cianamida de bario; incluye cobre, níquel, plata, plomo y/o sodio; cianuro de mercurio, potasio, sodio y/o zinc, galvanoplastia)	6.1	157	l, II, IIII	Tóxico		1 ×





Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciuda Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat





## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

004675

	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de eñvase
	1601	Desinfectante sólido tóxico (dióxido de cloro, ozono e hipoclorito, alquilbencenos, cloraminas, detergente, dióxido de cloro, dióxido de ozono, jabón, jabón emulsificador, jabón industrial, jabón: N-parafínicos, permanganato de potasio, químicos para piscina)	6.1	151	J. I. III	Tóxico	6	
	1616	Acetato de plomo	6.1	151		111111	1	
Ą	1759	Sólido corrosivo (hidróxido de sodio y ácido sulfúrico, impregnados)	8	154	1, 11, 111		12	De acero De aluminio De otro metal
)	1760	Líquido corrosivo (ácido sulfúrico, clorhídrico, tartárido y nítrico, ácido glucónico, ácido málico, ácido nítrico, ácido tartárico, fosfato de calcio, fosfato de zinc, lejía o hipoclorito de sodio, lejía substancias acidas y alcalinas, mezcla de ácidos y revelador)	8	154		Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	distinto al acero y al aluminio De plástico
	1823	Hidróxido sódico sólido	8	154		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		/
	1830	Ácido sulfúrico	8	137	10 per	( May	2 15/6	
	1856	Trapos grasientos	4.2	133	Mary Mary	Sólido	The same	
	1857	Desechos textiles húmedos	4.2	133	/ iii =	Tóxico Inflamable	De.	- /





## SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

004675

		and the same of th					7		
	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase	
18	363	Combustibles para motores de turbina de aviación	3	133	1, 11, 1111	Líquido Tóxico	/		
18	366	Resina, solución de	- 3	128	MI	Inflamable			
19	906	Lodos ácidos	8	127	J1 /	Tóxico Corrosivo	3 10 17 1		
19	950	Aerosoles (envases vacíos)	4.1	153		Sólido Tóxico Inflamable	W	Š	
198	86	Alcoholes tóxicos inflamables (alcohol industrial, alcohol desnaturalizado, alcohol isopropílico, dietilenglicol, etilenglicol, metanol, etanol, butanol, propanol, pentanol)	3	126	I, II, III	Líquido Tóxico inflamable	C.	De acero De aluminio	
199	99	Alquitranes líquidos	3	131	(III)	0 8 4 8 9 7	Tambor	De otro metal	
20	)24	Mercurio, compuestos líquidos (mercurio elemental o nitrato 2-hidrato 0.1 %, fulminato, Cloruro de mercurio (i) o calomelano, sulfuro de mercurio o cinabrio, timerosal, mercurio rojo	6.1	130		Tóxico	(bidón)	(bidón)	distinto al acero y al aluminio De plástico
20	)25	Mercurio compuesto sólido (sulfuro y fulminato de mercurio)	6.1	151	1, 11, 111	AO	0//	1	
20		Recipientes vacíos pequeños que contienen gas (Cartuchos de gas) sin dispositivos de descarga irrellenables	6.1	151				/	

CCRETARIA DE MEDIO
LE TANNAMINA DE MEDIO
LE

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciuda Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



Y RECURSOS NATURALES



#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2212	Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita)	6.1	171	11			
2588	Pesticida tóxico sólido ((triadimefonpropiconazol, clorotaloni, amitrol, permetrina, carbamato, pesticida de carbamato, sulfato cúprico, cloruro, óxido de mercurio))	6.1	151	, I, II	Tóxico		*
2590	Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita)	9	171			Tambor	De acero
2783	Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico	6.1	152			(bidón)	De aluminio De otro meta
2789	Ácido acético glacial o ácido acético en solución	8	132	II	Tóxico Reactivo Corrosivo	T	distinto al acero y al aluminio
2793	Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	170	=	Sólido Tóxico Inflamable		De plástico
2796	Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías	8	154		Tóxico Reactivo Corrosivo	1111	à .
2814	Sustancias infecciosas que afectan a los humanos	6.2	158	- 32	96 - Q =	Bolsa de plástico	<b>/</b> )
2900	Sustancias infecciosas únicamente para los animales	6.2	158	75	ВІ	roja o amarilla Tambor (bidón)	







Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

	/UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
	3065	Bebidas alcohólicas	3	127	ДII .	Líquido Tóxico Inflamable		
(	3071	Mercaptanos líquidos, Tóxico inflamables, mezcla de mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables (dimetilsulfuro y terbutilmercaptano, tioles, etilmercaptano, metil mercaptano, sedimentos de tanques de almacenamiento de gas LP)	6.1	131			Ġ	
	3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (sulfuro de potasio, galvanoplastia, lodos de tratamiento de aguas residuales, lodos con hidrocarburos, envases y contenedores impregnados, lámparas fluorescentes, basura industrial, bote vacío de aceite, cartucho o casco de tóner, contenedor contaminado con aceite,	6.1	171		Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1	E 3	pintura, solvente, insecticidas, medicamentos, ácidos, álcalis, filtro de aceite, agua, aire y /o gasolina, balastro, medicamento sólido, lodo de trampa de grasa, polvo de aluminio, esmeril, y/o pintura))	7					

TANAMAS

TAN

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciuda Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat

## SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

TRA

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-I-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

_UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (aceite soluble, aguas residuales peligrosas, revelador, fijador y anticongelante, agua contaminada con aceite, ácido, diésel, gasolina, fenol, grasa, hidrocarburo, metales pesados, nafta, desengrasante, ácido naftenico, agua aceitosa, agua de planta de tratamiento, etilenglicol; líquido agotado, residual, retirado, solidificado, sucio y/o usado, lodo aceitoso, lodo ácido, lodo de limpieza de tanque de gasolina, lodo de planta de tratamiento de agua, lodo residual de diésel, gasolina y turbosina y base solvente)	6.1	171		Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3248	Medicamento líquido inflamable tóxico (éter, sueros, suspensiones, vitamínicos, analgésicos y antibióticos; medicamento líquido caduco, jarabes))	3	131		Tóxico Inflamable		









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No.

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

004675

3	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de. envase
	3291	Desechos clínicos no específicos, Desechos bio- médicos, o Desechos médicos regulados (gasas, vendas y jeringas utilizadas)	6.2	158	SA	BI	Bolsa de plástico roja o amarilla Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al
1	3363	Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas			Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	aluminio De plástico	
	2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154	133		4	1 Las baterías
	2795	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino	8	154			1/3	deberán estar protegidas contra los
	2800	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido	8	154		1000	1) Envases y embalaje	cortos circuitos 2 Los bornes de las baterías
	3090	Batería de litio	8	138	/\\II \	& SIMM	s rígidos 2) Jaulas	no deberán soportar el
	3091	Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato	8	138		Tóxico corrosivo	hechas con listones de madera 3) Palets	peso de otros elementos colocados encima 3 Las baterías deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental









## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 004675

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3373	Muestras para diagnóstico	6.2	158	N S	BI	Envase primario Envase y embalaje secundar io Envase y embalaje exterior	distinto al acero y al aluminio

#### Donde:

(a)	Número de	e Identificación de las Naciones Unidas ————————————————————————————————————
	3	Líquidos inflamables: son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5 °C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6 °C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables: sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
(b)	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea: substancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
728	4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables: sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
2	5.1	Sustancias oxidantes, que, sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
2	6.1	Tóxicos agudos (venenos): son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren,









Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO
AMBIENTAL
ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

#### ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

Ú			inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".					
\ .	7	6.2	Agentes infecciosos: son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.					
	Corrosivos: son sustancias líquidas o sólidas que por su acción quín lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto produce un escape pueden causar daños e incluso destrucció mercancías o de las unidades en las que son transportadas.							
	(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.					
1	/ (d)	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Para sustancias muy peligrosas. Para sustancias medianamente peligrosas. Para sustancias poco peligrosas.					
7	ener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de ad y fecha de ingreso al almacén.							

- 4. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá verificar que los residuos a transportar estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79, primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 5. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la unidad tipo redilas, deberá contar con sistemas de sujeción, de captación de escurrimientos y lonas, para evitar el contacto de los residuos con el ambiente.
- 6. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.









Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

- 7. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponibles para su consulta por la autoridad competente.
- 8. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.

- 9. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
- 10. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



SEMANT SERVICE SERVICE



Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-I-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

004675

- 11. La información que la empresa **ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
- 12. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
- 13. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá acreditar la limpieza y control de remanentes de cada unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de substancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
- 14. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	1 10	3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	6.2	8
Líquidos inflamables	3	anar VI	And Miles	111111111111111111111111111111111111111	Contract of the second	0	X	X	
Sólidos inflamables	4.1		1111	MIN	1111	1 8 m	X	X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2		2 M 7	A COLONIA	To the second	- A	XIII	X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3	w T	AL PERSON	1000	1 Totalia	70	X	X	0
Oxidantes	5.1	0	B . W	an 10 2	115	1000	X	X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X	870	X	X
Sustancias infecciosas	6.2	X	X	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8	3	0	X	0	0	AAX (	X	2







Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No.

## ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

Donde:	
X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las substancias, materiales o residuos peligrosos.
Espacio en blanco	No existe restricción
9	Para su transporte en conjunto con substancias, materiales o residuos peligrosos de otra clase o división, se deberá proceder de acuerdo a lo que se determine en las normas respectivas. (Reacciona con agua, es un agente reductor fuerte y reaccionan violentamente con agentes oxidantes)

- 15. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.
- 16. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que cada unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las substancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.



SEMARNAT SECRETARIAN STREET SECRETARIAN STREET SECRETARIAN STREET SECRETARIAN SECRETARIAN

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciuda Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

OFICIO No. DGGIMAR.710/

004675

- 17. ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. deberá verificar que el Tanque autorizado, cuente con la placa metálica de certificación e identificación que avala que se ha diseñado, construido y probado de acuerdo con las especificaciones establecidas en la NOM-020-SCT2/1995, en base al artículo 106 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 18. Los vehículos autorizados en la presente Autorización, únicamente pueden ser utilizados para realizar la prestación de servicios de Recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamentoy será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

TERCERO.-Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.-La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

ATS1510901015

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 15-1-08-12

ALLWASTE TANKS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V

004675

## VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas	
091/2012	1194735	C2 Caja	1FDEF3G69BEB51419	864AT3	2011	4	
005/2014	1405353	C2 Tanque	3FEKF36LX9MA16637	777DT9	2009	5	
006/2014	2778361	C2 Caja Seca	3BKXH87XXCF570379	957ER3	2012	12	
212/2014	1567229	C2 Redilas	3N6DD25T3EK106170	976EX4	2014	1	
047/2016	1701388	C2 Caja Cerrada	3N6DD25X0FK035062	57AA8P	2015	1	
048/2016	1701336	C2 Caja Refrigerada	VF37R9HE4EJ517382	06AA6P	2014	1 }/	
083/2017	1847799	C2 Tanque	3D6WN5ET8BG544573	40AC3U	2011	5.5	
084/2017	1847800	C2 Caja Cerrada	3C7WDAKT6CG255301	23AC4V	2012	5	

**ATENTAMENTE** 

EL DIRECTOR GENERAL

ING. PICARDO ORTIZ CONDE

"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. Horacio Bonfil Sánchez, Director General de Gestión Forestal y Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Ángel Tapia. - Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEDA

Ángel Tapia.- Director General de Ínspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA
Lucio Arturo García Gil.-Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana de la Ciucad de México.
José Ernesto Marín Mercado.- Suplente por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
Federico Ortiz Flores.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México

Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos M. Julieta Rodríguez López. - Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos. Expediente

Bitácoras 09/HS-0368/07/21

JRL/RDM



